

la cantidad que el referido gefe gradúe competente para sus alimentos y curacion, á reserva de que si sanare, le proporcionará S. E. arbitrios para subsistir: todo lo que se comunica al público, de órden de la misma superioridad, para su noticia y satisfaccion de los interesados.

NUMERO 137.

Cartas de Allende á Hidalgo, manifestándole su disgusto por la marcha de este á Guadalajara.

Sor. Generalísimo D. Miguel Hidalgo y Costilla.—Quartel General de Guanajuato Noviembre 19 de 1810.

Queridísimo amigo y compañero mio.—Recivi la apreciable de V. de 15 del corriente, y en su vista digo, que seria mas perjudicial á la Nacion y al logro de nuestras empresas, que el que V. se retirase con sus Tropas á Guadalajara, por que esto seria tratar de la seguridad propia, y no de la comun felicidad; y asi lo habia de creer y sensurar todo el mundo.

El Exército de operaciones al mando de Calleja, y Flon entra por nuestros Pueblos conquistados como por su casa; y lo peor es que los seduce con promesas lisongeras, de suerte que hasta con repiques lo recibieron en Celaya, y tienen razon por que se les ha dejado indefensos.

Todo esto vá induciendo en los Pueblos un desaliento universal, que dentro de breve puede convertirse en odio de nosotros, y de nuestro gobierno, y tal vez estimulado á cometer una vileza y maquinari por conseguir su seguridad propia. No debemos pues desentendernos de la defensa de estas plazas tan importantes, y la destruccion de dicho exército, que por todas partes esparce con harto dolor mio, la idea de que somos cobardes, y hasta los mismos Indios lo han censurado. De otro modo, abandonada esta preciosa ciudad la mas interesante del Reyno, ó si somos derrotados en ella por el enemigo ¿que será de Valladolid, de Zacatecas, Potosí, de los Pueblos cortos? ¿Y que será de los mismos de Guadalajara

para donde se dirigirá el enemigo cada dia mas triunfante y glorioso con sus reconquistas? Me parece infalible la total perdida de lo conquistado, y la de toda la empresa, con el agregado de la nuestras propias vidas, y seguridad, pues ni en la mas infeliz rancheria la hallariamos, viendonos cobardes y fugitivos, sino que ellos mismos serian nuestros verdugos.

El mismo Huidrobo, y en su exército pedian, en vista de que Guadalajara nos esperaba de Paz, que pasase yo en persona para mayor solemnidad y mejor arreglo de la cosa; pero como trataba de asegurar, sino de la defensa de esta ciudad de tanto merito por su entusiasmo, por los muchos intereses que tenemos en ella, por la Casa de moneda que tanto importa, y por tantos mil titulos no quise hacerlo, sino permanecer aqui, y prevenir á V. como lo hé hecho, y á las Divisiones de Yriarte y Huidrobo se acerquen con quanta fuerza puedan para atacar al enemigo por todas partes, destruirlo, y abrirnos el paso á Queretaro y Mexico, ó quando menos conseguir la seguridad de lo conquistado, y hacer fuertes en sus fronteras para cortar á Mexico viveres y comunicaciones.

El Lic. Avendaño acompañó á Huidrobo á Guadalajara para el arreglo del Gobierno, y lo demas; y tambien hice lo acompañase Balleza á las órdenes de Huidrobo; previniendo á este en presencia del mismo Balleza que no se le obedeciese por ser tan manifiesta su debilidad, y que solo pensaba en la seguridad personal. No fué

necesario que llegasen á Guadalajara ni para su toma, ni para el arreglo del gobierno en todas sus partes, por que el famoso Capitan Torres, y los mismos patriotas buenes y vecinos de Guadalajara lo han puesto todo en el mejor órden que se pueda deseár, segun los partes que recivi ayer, y asi qualquiera otra cosa lexos de fomentar el orden lo destruirá, é introducirá el desorden que tantos extragos há ocasionado.

En esta virtud en justicia y por amor propio no puede, ni debe V. ni nosotros pensar en otra cosa que en esta preciosa ciudad que debe ser la capital del mundo, y asi sin perdida de momentos debe ponerse en marcha con quantas tropas, y cañones haya juntado para bolver á ocupar el Valle de Santiago, y los pueblos ocupados por el enemigo hasta esta Frontera, y atacarlo con valor por la retaguardia, dandonos aviso oportuno de su situacion para hacer nuestra salida, y que cercado por todas partes quede destruido y aniquilado, y nosotros con un completo triunfo.

Dios guarde á V. muchos años. Quartel general de Guanajuato y Noviembre 19 de 1810.—*Ignacio Allende.*—Capitan general de America.

P. D.

Es llegado el tiempo de hablar con la libertad que pide nuestro comprometimiento. Yo no soy capaz de apartarme del fin de nuestra conquista, mas si empezamos á tratar de las seguridades personales, tomaré el separado partido que me convenga de lo que será imposible practique siempre que V. se preste fuerte con vigor á nuestra empresa, y V. y no otro debe ser el que comande esas tropas Guadalajara aun quando le faltase algun arreglo, despues se remediaria, y Guanajuato acaso seria imposible bolver á hacerlo nuestro adicto.—Vale—Rubrica de Allende.

Sor. D. Miguel Hidalgo.—*Reservada.*—Guanajuato 20 de Noviembre de 1810.

Mi apreciable compañero.—V. se ha desentendido de todo nuestro comprometimiento, y lo que es mas que trata V. de declararme Candido,

incluyendo en ello el mas negro desprecio hacia mi amistad. Desde Salvatierra contexté á V. diciendo que mi parecer era el de que fuese V. á Valladolid, y yo á Guanajuato, para que levantando tropas y Cañones pudiesemos auxiliarnos mutuamente segun que se presentase el enemigo: puse á V. tres oficios con distintos mozos, pidiendo que en vista de dirigirse á esta el Exército de Callejas, fuese V. poniendo en camino la Tropa y Artilleria que tuviese: que á Iriarte le comunicaba lo mismo para que á tres fuegos desbaratasemos la unica espina que nos molesta ¿Que resultó de todo esto? que tomase V. el partido de desentenderse de mis oficios, y solo tratase de su seguridad personal dexando tantas familias comprometidas ahora que podiamos hacerlas felices, no hallo como un corazon humano en quien quepa tanto egoismo; mas lo veo en V., y veo que pasa á otro extremo ya leo su corazon, y hallo la resolucion de hacerse en Guadalajara de caudal, y á pretexto de tomar el Puerto de S. Blas hacerse de un barco y dexamos sumergidos en el desorden causado por V. ¿y que motivo ha dado Allende para no merecer estas confianzas?

No puedo menos que agriarme demasiado, quando V. me dice que el dar orden en Guadalajara, lo violenta, ¿de quando acá V. asi? Tenga presente lo que en todos los Países conquistados me há respondido V. quando yo decia: *es necesario un dia mas para dar algun orden &c.*

Que V. no tuviera noticia (como me dice) el enemigo, ni de Queretaro, es una quimera, quando de Acambaro, de Salvatierra, y Valle de Santiago desde la semana pasada me estan dando partes, y lo que es mas con los dos primeros oficios que mandé á V. acompañé dos cartas, y ellas llegaron á Valladolid y se me contextaron: pero á V. no llegaron mis letras segun que se desentendiende en su carta.

Espero que V. á la mayor brevedad me ponga en marcha las Tropas y Cañones, y la declaracion verdadera de su corazon; en inteligencia que si es como sospecho el que V. trata de solo su seguridad y burlarse hasta de mi, juro á V. por quien soy que me separaré de todo, mas no de la justa venganza personal. Por el contrario vuelvo á jurar que si V. procede conforme á

nuestros deberes, seré inseparable, y Siempre consecuente amigo de V.—*Ignacio Allende.*

Son copias corregidas con las que existen en el tomo 116 del ramo de historia.

México, Setiembre 13 de 1871.—*J. Domínguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nación.

NUMERO 138.

El Brigadier D. José de la Cruz publica un bando en Huichapan imponiendo penas muy severas á los que infrinjan sus mandatos.

D. Josef de la Cruz brigadier de los reales exercitos, subinspector y comandante de la primera brigada de este reyno y comandante general de las tropas de la derecha.

En el momento que ocupé este pueblo ayer tarde, con la division de tropas que tengo el honor de mandar hice publicar el bando en que el Exmô. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas concede indulto, baxo las condiciones que en él se expresan, á todos los que habiendo tenido la desgracia de tomar parte en la insurreccion, y se hayan arrepentido de su atroz delito, se presenten á pedir perdon.

Al paso que S. E. quiere hacer conocer á todos los pueblos de este reyno, que le animan los mas nobles y piadosos sentimientos hácia los débiles, que seducidos ó arrastrados por una miserable gabilla de asesinos y ladrones, han cooperado y seguido sus detestables proyectos, quiere al mismo tiempo que la justicia exerza su terrible ministerio sobre aquellos que continúen en sus infames ideas, se olviden de sus obligaciones, y sean ingratos á su generoso proceder: cuidando al propio tiempo con paternal cariño de la multitud de gentes honradas, que han gemido baxo el duro y anárquico yugo en que han estado sumergidos por la infame conducta de los cabezas miserables de la insurreccion. Asegurar la pública tranquilidad: obligar á que cada individuo se

retire á su casa y vuelva al seno de su familia, son los objetos porque S. E. hace salir divisiones del ejército; y para que se consigan tan saludables intenciones y en uso de las facultades con que dicho Exmô. Sr. Virey me ha autorizado: declaro.

1. Que en atencion á no haberse publicado en este pueblo el indulto referido hasta la tarde de ayer, por haber estado cortada la correspondencia por los rebeldes, corra desde la hora de su publicacion el plazo que dicho Sr. Exmô. ha declarado.

2. Que las armas y municiones de que trata el bando, se entreguen en la casa de mi alojamiento en el preciso término que en el se manifiesta.

3. Que las patruyas de infanteria y caballeria de la division de mi cargo, tienen orden de hacer fuego á toda reunion que paso de seis personas, para dispersarla.

4. Que persona alguna sin distincion de clase, salga de noche de su casa sin luz y sin expreso permiso mio, que lo tendrá firmado, para que las patrullas no lo arresten.

5. Que en caso de alarma, qualquier vecino que salga de su casa será reputado como rebelde, pues en tal circunstancia, todos deben permanecer quietos y dentro de ellas, sin asomarse á las ventanas.

6. Que los efectos pertenecientes al rebelde

Villagran, y á los partidarios que aún le han seguido, sean denunciados inmediatamente, considerándose como tales, no solo los propios, sino los robados en las incursiones que han hecho. Toda persona que los oculte, será reputado como rebelde.

7. Que todo paisano que se aprenda fuera de los pueblos con armas de qualesquiera especie que sean, será reputado como enemigo, y comprendido en la pena de muerte. Asimismo se considerará como enemigo, á todo el que camine sin pasaporte; en inteligencia de que en él se ha de expresar, á mas del nombre y señas del paisano, y adonde va, el camino que debe llevar, y por quantos dias vale.

8. Que los jueces, subdelegados, gobernadores y todo individuo de justicia, prendan á todo forastero que sin el pasaporte mencionado transitar por su jurisdiccion. Qualquier persona que admita á pasajero sin el pasaporte referido, y no dé inmediatamente parte á la justicia, ó comandante militar que allí hubiere, será reputado como cómplice en el crimen de auxiliar ó abrigar al enemigo.

9. El pueblo, hacienda ó rancheria que por precio ó por regalo subministre á los rebeldes, viveres, dinero, caballos, sillas, ó qualesquiera otra cosa perteneciente á la guerra, ni noticias,

ni tenga con ellos el menor comercio, aunque sean padres, hijos ó hermanos, será considerado por las tropas del rey como enemigo.

10. Que todo pueblo, hacienda ó rancheria que viere ó supiere que se forma alguna reunion de rebeldes, ó bien que lleguen emisarios de esta para inducir á la rebelion, avise inmediatamente al gefe militar, ó pueblo mas inmediato, pues no executándolo asi, serán reputados como enemigos de la pátria.

11. Que en ninguna casa se tengan asambleas secretas, pues la persona que lo supiere, y no de inmediatamente cuenta, será tratado como rebelde aunque no asista á ella.

12. En el pueblo, hacienda ó rancheria en que suceda algun robo ó muerte, responderá de uno y otro.

13. Todo pueblo responderá de la vida, libertad y bienes de los justicias ó comandantes que estén establecidos por el legítimo gobierno y que por malignidad ó negligencia de los vecinos, fueren muertos ó saqueados por los rebeldes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, que el subdelegado del partido cuidará se fixe en todos los pueblos y ranchos de su jurisdiccion. Huichapan 22 de noviembre de 1810.—*Josef de la Cruz.*

NUMERO 139.

José Mariano Anaya, á los indios de Ismiquilpan da orden para que reunan fuerzas.

Sres. Gobernadores, Republicas y Principales del pueblo de Ismiquilpan.—Hacienda de el Cazadero y Noviembre las cinco de la tarde de el 23 de 1810.—Muy Sres. mios: de parte de los Excelentissimos Sres. D. Ygnacio Allende y D. Miguel Ydalgo Saludo á Vds. y les participa que

los quatro Exercitos de D. Narciso Canales y D. Juan María Boragan de el Generalissimo Allende La generala de los Yndios flecheros opalapas D^a Teodosea Rodriguez están ia prontos p. batir á Queretaro y de ai seguir á Mexico á cuidar el angulo Americano q. le ba á atacar

sino lo ha hecho ya la ciudad de Mexico y solo viene para ayudarnos á batirlos á los Gachupines q. estan en Huichapan D. Jose Man el de la Estancia grande con quatro mil flecheros p. lo q. suplica S. E. á Vds. q. junten toda su indiada y la remitan en el dia Sin perdida de tiempo á Juechitlan á disposicion de los Sres. Mendieta quienes les señalarán paraje p. el acampamento y les ministraran todo lo necesario estandose entendidos q. los Gachupines les pusieron un correo á el Frances Buena Parte p. q. benga á acabar con los Criollos cui correo se cojio en el Puerto de Tampico y lo trae preso S. E. con cincuenta hombres que lo acompañaban y las cartas q. portaban p. satisfacer al Reyno de q. S. E. no defiende otra causa q. de la Religion y la Patria y quitar de el Reyno unos hombres q. des-

pues de haberse mantenido en el con el Gobierno y echos amos ministros tienen valor p. entregarlo en manos de sus Enemigos: haga Vd. favor de poner la adjunta carta en manos de D. Miguel Olguin p. q. comboque á todos los vecinos de razon q. en el instante se junten con Vds. con sus caballos y armas á el paraje ia citado estando Vds. al cuidado de q. cumplan con lo q. les ordena: espero pronto respuesta y q. como llevo dicho salgan imediatam y manden en quanto gusten á este su afectissimo servidor Q. S. M. B.— El Comandante de America *Jose Mariano Anaya*.—P. D. Conteste Vd. de primero de palabra á alguien y si acaso V. ve q. esta adicto entreguele Vd. la carta y sino vea Vd. otro sujeto de su confianza despachando Vd. imediatamente su comision como queda ecc ecc.—Vale.

NUMERO 140.

José Mariano Anaya, ordena al comandante de Jilotepec reuna fuerzas.

Sr. Comandante cuyo nombre y apellido ignoro. Xilotepec y Nov. 24 de 1810.—Muy S. mio p. una casualidad me ha manifestado hoi el Gobernador de este pueblo una carta q. p. un correo ha recibido hoy, cui tenor á la letra es como sigue.—Sr. Governador de la Provincia de Xilotepec: Hacienda de el Cazadero y Nov. 23 de 1810.—Muy Sr. mio: de parte de el Exmo. Sr. D. Ygnacio Allende; suplico á Vd. junte toda su jente p. el dia de mañana remitiendola á disposicion de los Sres. Mendieta de la Hacienda de Juchitlan teniendola prevenida q. luego q. se les

avise, p. q. bamos á dar un ataque á los Gachupines en Huichapan con 6.ª y hombres entendidos de q. ia S. E. con sus quatro Exercitos esta pronto p. dar ataque p. el otro lado y viene tambien á nuestro fabor D. Manuel de la Estancia grande con 4ª y hombres flecheros respondame Vd. á lo mas pronto q. ueda y mando lo q. guste á este su Servidor que S. M. B.—*Jose Mariano Anaya*.

Copias remitidas por D. José de la Cruz de Huichapan al general Calleja, con oficio de 25 de Noviembre.

NUMERO 141.

Bando publicado en Guanajuato, imponiendo penas muy severas por distintas causas.

Don Felix Maria Calleja del Rey, brigadier de los reales exercitos, subinspector y comandante de la décima brigada de este reyno y de las Provincias Internas dependientes, y comandante en gefe del exercito de operacion contra los insurgentes.

Los inauditos crímenes executados por los habitantes de esta ciudad desde el principio de la infame rebelion promovida por los traidores Hidalgo y Allende, y el horrible atentado de que se estremece la humanidad y que carece de exemplo aun entre las naciones mas bárbaras, cometido á sangre fria sobre mas de 200 personas que existian injustamente en la prision de Granaditas y que fueron pasadas á cuchillo al mismo tiempo que mis tropas, despues de siete horas de combate, habian ocupado las alturas de la ciudad, tomado la artilleria que habia en ella y obligado á huir vergonzosamente á los cobardes que las defendian, estan pidiendo la mas atroz y exemplar venganza.

Por un efecto de humanidad mandé esta mañana á mis tropas que suspendiese el justo castigo que habia decretado de llevar esta ciudad á fuego y sangre, y sepultarla baxo de sus ruinas; pero no debiendo quedar del todo impunes delitos tan atroces, ni participar de las gracias que el Exmô Sr. Virey de estos reynos D. Francisco Xavier Venégas ha dispensado á los pueblos que han depuesto las armas al presentarse las tropas del Rey: declaro lo siguiente.

1. Todo individuo que en el dia de mañana no hubiese presentado las armas de fuego y blancas, y municiones de guerra que existiesen en su poder, será pasado por las armas.

2. La misma pena se impone al que sabiendo que existen en alguna casa ó paraje armas y municiones no lo delate imediatamente.

3. Igual castigo sufrirá el armero ó fabricante que haya construido cañones y cualesquiera clase de armas y no se presente entregando las existencias que tuviere en metales ó dinero para su compra.

4. Todos tienen obligacion de presentar ó delatar á los principales reos que han favorecido ó fomentado abiertamente la insurreccion, propagando las perniciosas máximas que conspiran á ella: pero el que presentare ó delatare á alguno de dichos reos, será perdonado.

5. Prohibo que despues de la oración de la noche ande nadié por las calles, á excepcion de los individuos y dependientes de mis tropas; y el que fuera de estos se encontrare sin papel mio ó del Intendente interino de la provincia, sufrirá la pena de 500 pesos de multa ó 200 azotes, segun su clase. Las patrullas conducirán á los cuerpos de guardia quantos encuentren sin papel.

6. Prohibo igualmente toda junta ó reunion de individuos del pueblo que pase de tres; en el concepto de que las tropas tienen orden de dispersarlos á fusilazos.

7. Toda especie ó conversacion sediciosa que conspiré á la rebelion ó independencia, será castigada inmediatamente con la pena capital sin excepcion de personas.

8. El que hubiere comprado texos de oro, ó barras de plata por menos de su legítimo valor, los presentará en el dia de mañana al Intendente interino de la provincia, pena de perdimiento de ellos y las demas que haya lugar en caso de contravencion.

Y para que todo sea cumplido exáctamente y llegue á noticia de los habitantes de esta ciudad y sus cercanias, mando se publique por bando, fixándose en los parajes acostumbrados. Guanajuato 25 de noviembre de 1810.—*Felix Calleja*.

NUMERO 142.

Parte del Brigadier Calleja, de la toma de Guanajuato y contestacion del Virey aprobando lo ejecutado y lo que ha pensado.

Exmó. Sr.—A las siete de la mañana del dia de ayer salí con el ejército de mi mando de las inmediaciones de la hacienda de Burras, donde hice noche, segun participé á V. E.

A las diez llegué cerca de la cañada de Marfil, que es la avenida principal de esta ciudad, con ánimo de situarme en un parage inmediato, reconocer el terreno y dar las disposiciones necesarias para el ataque que me proponia executar al dia siguiente.

El enemigo anticipó la victoria que han logrado las armas del Rey: dos baterias suyas situadas á bastante altura por uno y otro lado del camino dieron la señal del ataque: inmediatamente hice desalojarle de una de ellas por la caballería, y aprovechándome del ardor y entusiasmo que el suceso produjo en las tropas, mandé sobre la marcha que avanzasen cuerpos de infanteria y caballeria, los cuales fueron sucesivamente atacando y arrojando á los enemigos de todas alturas que ocupaban, dominando por espacio de mas de tres leguas el camino que debia seguir con considerable número de gente y cañones, hasta que por fin vencidos los obstáculos casi insuperables que presentaba el terreno, dueños de veinte y cinco piezas de su artilleria, fatigada mi tropa con siete horas de combate el mas obstinado; arrollados y dispersos los enemigos entré despues de las cinco de la tarde en Valenciana, adonde me dirigí con el objeto de ocupar un puesto ventajoso, cerca de la ciudad, que me proporcionase una entrada facil en ella.

Esta la verifiqué hoy á las diez de la mañana, habiendo tenido de nuevo que combatir para arrojar al enemigo de otra altura que ocupaba con un cañon frente al parage por donde debia entrar; cuya obstinacion y el atentado cometido por la plebe en la tarde de ayer de pasar á cuchillo á todos los individuos, asi del pais como europeos que existian presos en la Alhóndiga, y que habian conducido de varias partes los insurgentes, me obligaron á mandar á las tropas que entrasen á sangre y fuego en la ciudad, y en efecto muchos fueron acuchillados en las primeras calles; pero movido de sentimientos de humanidad tan conformes á las paternales intenciones del gobierno, y que no pereciese una multitud de personas honradas que en confusion salieron á favorecerse del ejército, mandé suspenderlo.

Allende, Aldama y los demás cabecillas causadores de tantos males, desampararon ayer tarde la ciudad luego que vieron la derrota y dispersion de su ejército, cuyo número excedia, segun las noticias que he adquirido, de cincuenta mil hombres, y el primero huyó disfrazado con direccion á San Luis Potosí, siguiéndole unos cuarenta hombres, y abandonando quanto tenia aquí.

En la ciudad se me reunieron el regimiento de la Corona, y varios cuerpos de caballeria que la tarde antes se separaron á mi derecha para tomar, como lo verificaron, dos baterias, y habiendo entrado la noche no pudieron por la distancia incorporarse al ejército.

La estrechéz del tiempo y las urgentes atenciones que me cercan, no permiten hacer un detall mas circunstanciado de la accion, que remitiré á V. E. quando reuna las noticias que he pedido á los cuerpos; y solo me reduzo á decir á V. E. que la tropa y oficiales han hecho prodigios de valor, y que no encuentro voces con qué explicar la bizarría con que á competencia ha señalado cada cuerpo su espíritu y zelo por la justa causa. La pérdida del enemigo no puede calcularse, pero debe haber sido considerable por la osadia con que sostuvo muchos puestos hasta sufrir el golpe de nuestras bayonetas: la mia es tan corta que solo se cuentan hasta ahora cuatro muertos y siete heridos, cuyo número diré á V. E. con exáctitud luego que reciba las noticias.

He nombrado interinamente y hasta la aprobacion de V. E. de intendente de esta ciudad y su provincia al Lic. D. Fernando Perez Marañon, que á sus notorias circunstancias de honradéz, fidelidad y patriotismo, agrega la de obtener la aceptacion y confianza de este insolente y atrevido pueblo, que aún se deja ver por los cerros en gavillas tumultuarias.

De acuerdo con este buen vasallo continuaré tomando todas las providencias necesarias para organizar el gobierno, restituir las cosas á su primitivo estado y restablecer el buen orden en toda la provincia. Por lo pronto he publicado el bando de que incluyo á V. E. copia: mañana y en los dias sucesivos haré pasar por las armas á una porcion de reos del ejército insurgente, de todas graduaciones hasta la de brigadier, que se han aprehendido; y si esta demostracion no bastare, V. E. se servirá decirme las demas que debo adoptar para dejar satisfecha la justicia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guanajuato 25 de noviembre de 1810 á las doce de la noche.—Exmó. Sr.—*Felix Calleja*.—Exmó. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas.

Penetrado el Exmó. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venégas, del valeroso entusiasmo con que las tropas del Rey han acreditado su fidelidad y amor al soberano en unas circunstancias

tan críticas y sensibles para esta nacion, que descansaba en las virtudes mas puras de su patriotismo y obediencia á las leyes suaves del gobierno que nos rige, ha remitido al Sr. brigadier D. Felix Calleja la contestacion siguiente al parte que sobre la inmortal accion en Guanajuato, se publicó en la extraordinaria de ayer.

Por el parte de V. S. de 25 á las doce de la noche, quedo enterado de la brillante conducta con que se ha manejado el ejército de su mando en el ataque y triunfo contra la obstinada resistencia del ejército insurgente en Guanajuato; habiendome causado la mas dolorosa impresion el horroroso asesinato cometido á sangre fria en los infelices presos que existian en la Alhóndiga europeos y americanos. Fué una justisima determinacion la que V. S. tomó de que nuestras tropas entrasen á sangre y fuego en una ciudad que habia cometido tan detestable delito; pero no puedo tampoco desaprobos los sentimientos de humanidad que movieron á V. S. á suspender aquella providencia, asi por lo que tiene en sí misma de repugnante, como por no incurrir en el inconveniente sensible de confundir á los inocentes con los culpados. Pero no siendo conforme á las leyes y á la vindicta pública, que queden impunes los autores de unas atrocidades tan escandalosas y ajenas de los humanos sentimientos, merece toda mi aprobacion la execucion que V. S. meditaba en los dias sucesivos, pasando por las armas del modo mas ignominioso á los reos del ejército insurgente de todas graduaciones que se habian aprehendido hasta la de brigadier; tratandose como mas criminales á los que hubiesen desertado de las banderas Reales en que servian para abrazar el infame partido de enemigos de su Pátria, perturbadores del sosiego público, y atentadores de las propiedades y vidas de sus conciudadanos. Si es justa la clemencia á la vista de los espectáculos en que se arriesga aniquilar al inocente, lo es tambien que la justicia obrando fria y circunspectamente, exámine los delitos y los castigue despues de pesados en la balanza de la ley.

Para que ésta tuviese el mas útil cumplimiento, seria muy ventajoso el aprehender á los cabezas de la rebelion, y no dudo que V. S. habrá

tomado para conseguirlo quantos medios haya dictado la probabilidad.

Estoy sumamente satisfecho de la conducta patriótica y militar de ese benemérito ejército, esperando que V. S. me detalle sus particulares acciones, para tomar las convenientes medidas; y entretanto publicará V. S. en la orden general las gracias que á nombre de nuestro Soberano, de la comun Pátria, y en el mio propio, rindo á sus valerosos gefes, oficialidad, sargentos, cabos y soldados por la heroica constancia con que han sostenido el honor de las armas, y arrollado á los viles insurgentes que tuvieron la osadia de oponerles resistencia. Todo lo hago presente á S. M. por un correo que hago salir con este plausible motivo, que me proporciona el no menos

lisongero de elevar al supremo gobierno mi informe del discernimiento, pericia, actividad y valor con que V. S. conduce el ejército, que el concepto de aquellas calidades me movió á poner á sus órdenes.

Apruebo el nombramiento interino que V. S. ha hecho de intendente corregidor de esa ciudad y su provincia en el Lic. D. Fernando Perez Marañón, de cuyas circunstancias de honradéz, fidelidad y patriotismo que V. S. me confirma, tenia yo anteriores noticias. Espero de su literatura y zelo contribuirá á hacer triunfar la justicia, y á dar á las leyes la mas exácta observancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. México 28 de Noviembre de 1810 á las dos de la tarde.—Francisco Xavier Venégas.—Sr. D. Felix Calleja.

NUMERO 143.

Relacion de la marcha del Brigadier D. José de la Cruz hasta Huichapan.

El Exmô. Señor Virey atento siempre á procurar por todos los medios posibles el restablecimiento del orden tan necesario á la publica prosperidad de este reyno, con noticia que tuvo de la reunion de algunos revoltosos en el pueblo é inmediaciones de Huichapan, que acudillados por el rebelde Villagran, cometian toda especie de desórdenes, pensó seriamente en desvaratar esta gavilla de ladrones, que además de los indicados excesos interrumpian la comunicacion entre esta capital y la ciudad de Querétaro, y el ejército del mando del Sr. D. Felix Calleja. Para conseguir tan saludables efectos, mandó S. E. salir de esta ciudad el 16 del corriente una division de tropas compuesta del regimiento de Toluca, de doscientos y cincuenta dragones de los regimientos de España y Querétaro, y de dos piezas de artillería al mando todo del Sr. brigadier Don Josef de la Cruz, llevando por segundo comandante de la referida

fuerza al ayudante general Don Torquato Truxillo. La division marchó con el mayor orden, y sufriendo continuas marchas y privaciones hasta el pueblo de Nopala, á donde llegó en la noche del día 20, deseando por momentos tener la satisfaccion de encontrar á los enemigos del Rey y de la Patria. El cansancio de hombres y caballos, que en dicho día habian hecho una jornada de diez leguas, y la falta de subsistencia que habia en Nopala, por haberla abandonado todos ó la mayor parte de sus habitantes, hubieran desanimado y abatido á qualquiera otra tropa que no estuviese tan animada como ésta de llenar completa y ejecutivamente la importante comision que se habia confiado á su valor. Convencido el Señor Cruz de esta buena disposicion, y noticioso de que los bandidos tenian la osadia de esperarlo, deseoso de no perder tan buena ocasion de desbaratarlos, se puso en marcha hacia Huichapan el día 21,

pero hallandose á una legua de dicho pueblo, recibió aviso por escrito de su cura párroco, en que comunicaba que noticiosos los rebeldes de la proximidad de las tropas del Rey se habian fugado todos la noche anterior, quedando unos pocos de á caballo con Villagran, quienes igualmente habian huido á los montes á las siete de la mañana del citado día 21. Continuó la division su marcha, y á las quatro y media de la tarde hizo su entrada en Huichapan. El pueblo recibió á las tropas con cohetes y todas las demostraciones del mayor júbilo, y el clero se presentó á la puerta de la Iglesia con pábilo para recibir á dicho Señor comandante general. Era un espectáculo verdaderamente tierno é interesante ver á los vecinos honrados bendecir á la Divina Providencia, por haberlos libertado de la esclavitud en que estaban sumergidos baxo el mando tiránico y bárbaro del rebelde Villagran y sus cómplices. Sin perder momento se dedicó el Señor Cruz al restablecimiento del orden, inspirando confianza á los que se habian mantenido fieles á la buena causa, y tomando las mas activas providencias para aprehender á los revoltosos. Hizo publicar el bando de 12 de este mes, en que se concedia indulto á los que habiendo estado alistados entre los insurgentes, se presentasen voluntariamente arrepentidos de sus excesos, cuyos buenos efectos se han principiado á experimentar con la presentacion de muchos que imploran el perdon.

Posteriormente y con fecha de 22 avisa el Señor Cruz, haberse recuperado en Huichapan, no solo las tiendas, granadas y otros efectos pertenecientes á la artillería que habian sido robados en el puerto de Calpulalpan, sino tambien otra grande porcion de efectos así de real Hacienda, como de toda clase de particulares; y no habiendose podido todavia formar las listas de dichos efectos, asegura que llegarán á seiscientos los fardos de géneros del país, de lienzo, tabaco, papel, hierro, cobre, &c, que se han encontrado

alli depositados, y son el efecto de la rapacidad de tan abominables bandidos, como igualmente mas de ochocientas mulas, muchos aparejos de carga, y otras cosas que aún no habian podido verse, y que se restituirán á sus respectivos dueños luego que en debida forma hagan constar pertenecerles.

Hasta aqui son noticias oficiales comunicadas á S. E. por el Sr. Brigadier D. Josef de la Cruz; pero por una carta particular escrita por persona de la mayor veracidad y juicio, se ha sabido que el infame Villagran amenazaba con el último suplicio á todas las personas que reusaban contribuir á sus excesos; que consiguiente á este sistema de violencia y opresion ha executado los castigos y asesinatos mas inhumanos; que se ha descubierto la casa donde hacia ahorear á los que por su fidelidad no se prestaban á sus viles proyectos, y encontrado en ella ropa ensangrentada; y por último que horroriza la relacion de los robos y asesinatos que en tan poco tiempo se han executado contra los infelices pueblos que incautos se han dejado seducir, ó cobardes no han tenido el valor necesario para oponerse á esos monstruosos enemigos crueles de la humanidad.

A la vista teneis, Americanos Españoles, los frutos de la anaquia y los males que sufren los pueblos quando una vez llegan á separarse de la obediencia debida á la legítima autoridad. En semejantes circunstancias se desenfrenan todas las pasiones, los vicios se colocan donde reinaba la virtud, el perverso prospera, el hombre de bien es oprimido, todo el orden se trastorna y el cuerpo político debilitado con tan fuertes convulsiones se expone al peligro de perecer, envolviendo á todos los ciudadanos en su ruina. Escarmentemos pues, á vista de tan terribles exemplares y persigamos á la canalla revoltosa hasta que no quede de ellos otra cosa, que la odiosa memoria que debemos conservar de sus iníquos proyectos, y crueles atrocidades.